



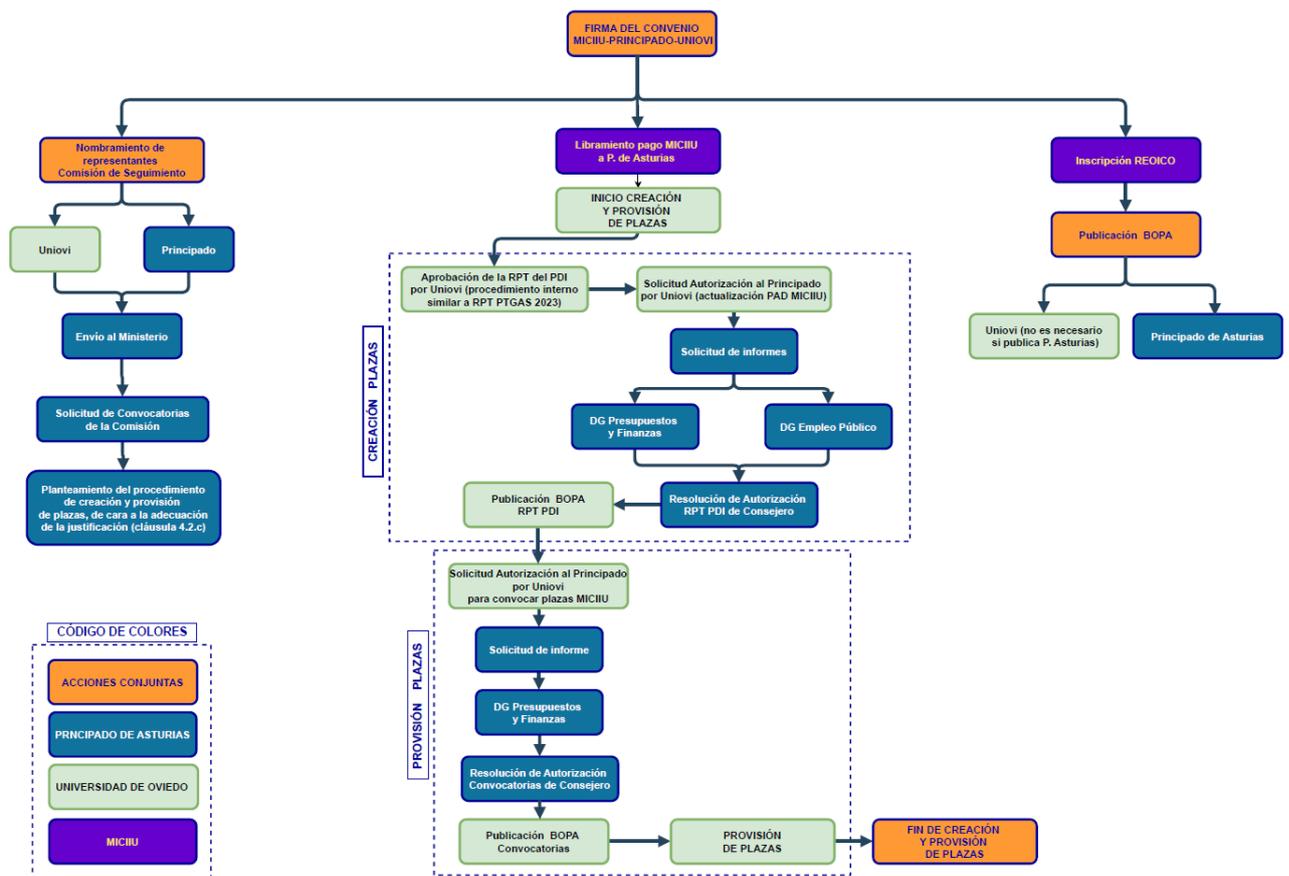
INFORME CONSEJO DE GOBIERNO (31/10/2024)

Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica

Los puntos CUARTO, QUINTO y SEXTO se contextualizan dentro de la convocatoria de distintas plazas de AYD asociadas al

Convenio entre el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo, para la implementación del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador a las Universidades Públicas Españolas, en ejecución de lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

Desde la DGU del Principado de Asturias, y una vez firmado el Convenio indiciado, se nos ha trasladado los pasos a seguir a proceder para solicitar la autorización y la convocatoria de cincuenta y siete (57) plazas de Profesorado Ayudante Doctor del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador para la Universidad de Oviedo, de las cuales, y en atención a la cláusula *Cuarta. Obligaciones de las partes*, se establece que treinta y cuatro (34) serán financiadas por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y veintitrés (23: 5 + 6 + 6 + 6) por la Administración Autónoma del Principado de Asturias:





En dicho planteamiento se plantea la necesidad de actualizar la RPT del PDI incluyen las 34 + 5 previstas para el curso 2024-2025, lo cual se incluye en el punto QUINTO, siendo necesario previamente aprobar la dotación de las 5 plazas financiadas por la Administración Autónoma del Principado de Asturias para el presente curso, incluidas en el punto CUARTO (mientras que la convocatoria y las comisiones de selección se incluyen en el punto SEXTO), ya que las 34 financiadas por el Ministerio ya fueron aprobadas por este Consejo de Gobierno en mayo de 2024.

CUARTO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de dotación de plazas de Profesorado Ayudante Doctor

En el contexto indicado, y antes de abordar la modificación de la RPT del PDI, traemos a este órgano la propuesta de dotación de 5 plazas de AYD en el Departamento de Informática (2 plazas en el área de Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial, 1 plaza en el área de Lenguajes y Sistemas Informáticos, 1 plaza en el área de Ingeniería Telemática y 1 plaza en el área de Arquitectura y Tecnología de Computadores), financiadas por la Administración Autónoma del Principado de Asturias para el curso 2024-2025.

Con esta estrategia se pretende cubrir las horas pendientes de la contratación de profesorado en el segundo semestre del presente curso, a la vez que potenciar la consolidación del profesorado en este departamento, lo cual cada vez es tarea más compleja, tal como se puso de manifiesto en la última reunión de CRUE Profesorado celebrada hace unas fechas en la Universidad de Vigo.

QUINTO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de la RPT del PDI.

Tal como se ha indicado, en el planteamiento realizado desde la DGU para solicitar la autorización y proceder a la convocatoria de cincuenta y siete (57) plazas de Profesorado Ayudante Doctor del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador para la Universidad de Oviedo se incluye la necesidad de actualizar la RPT del PDI, incluyendo las 34 + 5 previstas para el curso 2024-2025.

Ante la premura de la situación y con la intención de que las plazas puedan ser convocadas lo antes posible, se presenta la modificación de la RPT del PDI incluyendo en los anexos I y II la actualización de las plazas de ASOC – LOSU, de las plazas de LSUS2-PP, distintas plazas de AYD ya cubiertas y las 34 + 5 previstas para el curso 2024-2025.

A final de año se volverá a hacer una nueva actualización de la RPT, en ella nos comprometemos a aportar el resto de los anexos que por premura no hemos podido incluir en este momento.

Conviene destacar que el envío de la presente modificación de la RPT del PDI al BOPA para su publicación está condicionada a recibir la autorización de la DGU, la cual ya fue solicitada al Principado la pasada semana desde Gerencia.



SEXTO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de convocatoria y comisiones de selección de plazas de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es.

Conectando con el punto CUARTO, la Comisión de Profesorado del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, reunida en sesión ordinaria de 22 de octubre de 2024 para tratar, entre otros asuntos, la propuesta de convocatoria y comisiones de selección de 5 plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor y Profesora Ayudante Doctor/a, acuerda informarla favorablemente por asentimiento, procediendo a continuación someter la propuesta ante el Consejo de Gobierno.

Conviene destacar que la convocatoria de estas plazas está condicionada a la publicación en BOPA de la modificación de la RPT incluida en el punto anterior y a recibir la autorización de esta desde el Principado.

SÉPTIMO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de Oferta Pública de Empleo 2024 de PDI y del PTGAS, así como de la propuesta de modificación de la Oferta de Empleo Público de Estabilización (OPE) en ejecución de sentencia 140/2024 del Juzgado de lo Social nº 6 de Oviedo.

Desde el Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y Ordenación Académica hemos comenzado el proceso para diseñar la Oferta Pública de Empleo 2024 (OPE 2024) de plazas de cuerpos docentes universitarios y de personal docente e investigador contratado laboral permanente de la Universidad de Oviedo, incluyendo el turno de discapacidad, en las figuras de: Catedrático/a de Universidad (CU), Catedrático/a de Universidad con certificado I3 o R3 (CU-I3-R3), Catedrático/a de Universidad vinculado a plaza asistencial (CUV), Profesor/a Titular de Universidad (TU), Profesor/a Titular de Universidad con certificado I3 o R3 (TU-I3-R3), Profesor/a Titular de Universidad (TU) vinculado a plaza asistencial (TUV), Profesor/a Permanente Laboral (PPL), Profesor/a Permanente Laboral con certificado I3 o R3 (PPL-I3-R3).

Dicho proceso se llevará a cabo teniendo en consideración las disponibilidades presupuestarias de la Universidad de Oviedo, los límites legales que impone la tasa de reposición vigente para el año 2024, así como otras normas de aplicación.

Para su implementación es preciso conocer el número de personas acreditadas en cada una de las figuras de estabilización y promoción indicadas, así como su interés en concurrir a una de las plazas incluidas en dicha oferta (OPE 2024).

Teniendo en consideración lo indicado, hemos solicitado que todo el profesorado con acreditación a una plaza de estabilización o promoción -CU, CU-I3-R3, CUV, TU, TU-I3-R3, TUV, PPL o PCD (Profesorado Contratado Doctor), PPL-I3-R3 o PCD-I3-R3- con interés en solicitar una de las plazas incluidas en la OPE 2024 y que hasta la fecha no hayan podido concurrir aún a un concurso, o que habiendo podido concurrir, esté en proceso de realizarse pero aún no se haya resuelto, complete un cuestionario desde el día **24 de septiembre hasta el 1 de octubre (ambos inclusive)**.

Teniendo en cuenta el proceso llevado a cabo se han obtenido los siguientes datos.



1- Para el cuerpo de CU se han presentado un total de **55** candidaturas, *1 por el cupo de discapacidad* y todas ellas por promoción interna. Además, también se ha presentado 1 candidatura para plaza de CU vinculada a plaza asistencial.

2- Para el cuerpo de TU se han presentado un total de **120** candidaturas, de las cuales *2 son por el cupo de discapacidad*. Además, también se han presentado **5** candidaturas para plaza de TU vinculada a plaza asistencial.

3- Para el cuerpo de PPL se han presentado un total de **119** candidaturas.

4- Para los cuerpos de CU-TU-PPL con certificado I3/R3 se tienen **4** candidaturas a **CU**, **8** candidaturas a **TU** y **4** candidaturas a **PPL**.

Tomando como referencia el número total de plazas a convocar (tasa de reposición, $95 \times 1.2 = 114$), esto es **114** plazas, más **5** plazas vinculadas cedidas de la tasa de reposición del Servicio de Salud del Principado de Asturias (según acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Concierto entre el Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo para la utilización de los Centros Sanitarios en la investigación y la docencia), resultan un total de **119** plazas.

Atendiendo al artículo 71.c) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario “Se aplicará una reserva en el cómputo anual, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3). Las plazas objeto de reserva que queden vacantes se podrán acumular a la convocatoria ordinaria de turno libre de ese mismo año”

Teniendo en consideración las **114** plazas indicadas, el número de plazas asociadas al 15% indicado resulta un total de **17** plazas, tanto de los cuerpos docentes de Universidad como del personal permanente laboral.

Así, teniendo en cuenta las candidaturas presentadas en el proceso indicado, la normativa de aplicación y el acuerdo alcanzado en la Mesa Sectorial del PDI, para aplicar un criterio de proporcionalidad en función de las solicitudes presentadas para plazas de PPL y TU, resulta la siguiente propuesta de distribución:

o CU-I3/R3: **3** plazas por turno libre.

o TU-I3/R3: **9** plazas, con 1 reservada por discapacidad intelectual.

o PPL-I3/R3: **5** plazas, con 2 reservadas por discapacidad, 1 de ellas intelectual.

- PPL: **48** plazas, con 2 reservadas por discapacidad.

- TU: total de **54** plazas (46 de turno libre, 2+1 con reserva por discapacidad, más 5 plazas vinculadas).

- CU: **54** plazas de promoción interna, con 1+3 reservadas por discapacidad.



Lo anterior se concreta en una propuesta de **173** plazas de los cuerpos docentes universitarios y de personal docente e investigador contratado laboral permanente, de las cuales se ha llevado a cabo una reserva del 7% por discapacidad (**12** plazas), incluyendo una reserva del 5% por discapacidad de las plazas de promoción interna (**3** plazas) y un 2% por discapacidad intelectual de entre las plazas por turno libre (**2** plazas), según Decreto 6/2012 de 16 de febrero (BOPA de 23 de febrero de 2012).

La propuesta de Oferta de Empleo Público para el *PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR* en el ejercicio 2024 es la siguiente:

OPE PDI 2024	Plazas totales	Turno libre / promoción / vinculadas /I3-R3	Reserva discapacidad	Reserva discapacidad intelectual
Plazas para investigadores contratados por programas de excelencia y acreditación I3/R3, por turno libre, distribuidas como sigue:				
• Catedrático de Universidad – I3/R3	3	3		
• Titular de Universidad - I3/R3	9	8		1
• Permanente Laboral - I3/R3	5	3	1	1
Plazas de Permanente Laboral	48	46	2	
Plazas de Titular de Universidad	54	51	3	
Plazas de Catedrático de Universidad por promoción interna	54	50	4	
TOTALES	173	161	10	2

Finalmente, conviene poner en valor el incremento en el número de plazas derivado del cambio realizado por este equipo de Gobierno, en colaboración con la DGU y Función Pública, en el cálculo de la tasa de reposición,